

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:35 OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 20 VEINTE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 47 y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/16/2018.- INTERPUESTO POR LA C. MARIA DEL CONSUELO JONGUITUD MUNGUÍA**, mexicana, mayor de edad y ostentándose como militante del partido MORENA, **EN CONTRA DE:** *“20 de marzo del presente año fue designado el C. MARCO ANTONIO CONDE PEREZ como candidato a presidencia municipal de ciudad valles por el Partido “MORENA” según las redes sociales, y le agrego impresiones de la red social FACEBOOK y páginas de diarios locales, con lo cual acredito mi impugnación que realizo a esa designación, por no contemplar la equidad de género dentro del partido que lo postula, con lo cual doy cumplimiento a la fracción séptima del artículo 35° de la Ley de Justicia electoral en el Estado.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 19 diecinueve de abril del año 2018 dos mil dieciocho.*

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado a las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos, del día 19 diecinueve de abril del 2018 dos mil dieciocho, mediante servicio de mensajería DHL, escrito firmado por la C. Aidee Jannet Cerón García, ostentándose en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual comparece en el expediente con numero TESLP/JDC/16/2018, remite la siguiente documentación:*

*1.- Copias certificadas por la C. Aidee Jannet Cerón García, Secretaría Técnica Suplente de la CNHJ MORENA con fecha 16 dieciséis de abril del presente año.*

*Agréguense a los autos los documentos de cuenta, para que surtan los efectos a los que haya lugar y constancia legal.*

*Ahora bien, túrnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado de este Tribunal y ponente en el presente asunto, para los efectos de la elaboración del acuerdo plenario respectivo en el que se establezca, si se dio o no cumplimiento a la resolución emitida por este Órgano Jurisdiccional el presente asunto de fecha 06 seis de abril del 2018 dos mil dieciocho. **Notifíquese.***

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.